

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 17 de enero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la redistribución territorial de los créditos disponibles para la concesión de subvenciones reguladas por la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva las subvenciones concedidas en el marco de los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria de 2018.*

La Orden de 18 de octubre de 2016 aprueba las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones concedidas en el marco de los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

Mediante Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, se efectúa la convocatoria para el año 2018 de las subvenciones reguladas por la Orden citada. De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del resuelve segundo de la citada resolución, la distribución de los créditos se establece atendiendo a los ámbitos de concurrencia provincial y autonómica de la solicitudes, correspondiendo un importe de 32.000.000 euros (treinta y dos millones de euros) al ámbito de concurrencia multiprovincial.

Respecto a la asignación de los equipos técnicos, el apartado 3 del resuelve segundo dispone que «La asignación de equipos técnicos a entidades beneficiarias se realizará en primer lugar a las entidades que soliciten proyectos de carácter multiprovincial. Si una vez finalizada esta asignación de personal técnico, no se agotara el crédito disponible para el ámbito autonómico, éste podrá ser redistribuido para asignar equipos técnicos entre las ocho provincias, de forma proporcional al número medio de demandantes de empleo inscritos durante el año 2017, ajustándose en todo caso al mapa de recursos recogido en el anexo». De esta forma, una vez atendidas las solicitudes de proyectos de carácter multiprovincial, se verifica la existencia de crédito disponible.

En la propuesta de resolución de concesión de subvenciones respecto de las solicitudes de ámbito multiprovincial, se ha efectuado la asignación de los equipos de personal técnico. Una vez realizada la distribución se constata la existencia de un remanente de crédito presupuestario que asciende a nueve millones doscientos veintiocho mil quinientos veintiocho euros con nueve céntimos (9.228.528,09 €).

No habiéndose agotado el crédito presupuestario disponible para el ámbito de concurrencia autonómico, procede la redistribución del crédito no satisfecho y su adición al crédito presupuestario correspondiente al ámbito provincial en los términos previstos en la Resolución de 30 de octubre de 2018.

En su virtud, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y la disposición adicional primera de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas de Inserción Laboral de la Junta de Andalucía,

## RESUELVO

Primero. Redistribución de créditos entre los ámbitos territoriales provinciales de competitividad.

Acordar la redistribución del crédito presupuestario correspondiente al ámbito de concurrencia autonómica no agotado en la asignación de equipos técnicos de las solicitudes de proyectos de carácter multiprovincial, y adicionarlo a los créditos correspondientes al ámbito de concurrencia provincial, previstas en el apartado 2 del resuelto segundo de la Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2018 de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, resultando la siguiente redistribución con las cuantías máximas:

	% POR PROVINCIAS SEGÚN DENOS	ASIGNACIÓN INICIAL CONVOCATORIA (en euros)	ASIGNACIÓN TRAS REDISTRIBUCIÓN (en euros)	TOTAL PROVINCIAL TRAS REDISTRIBUCIÓN (en euros)
ALMERÍA	7,12%	2.279.388,72	657.356,34	2.936.745,06
CÁDIZ	16,56%	5.300.410,91	1.528.593,47	6.829.004,38
CÓRDOBA	9,55%	3.056.726,95	881.534,08	3.938.261,03
GRANADA	8,29%	2.651.550,39	764.684,60	3.416.235,00
HUELVA	6,55%	2.095.608,11	604.355,57	2.699.963,68
JAÉN	7,13%	2.280.403,53	657.649,00	2.938.052,53
MÁLAGA	18,78%	6.009.766,55	1.733.165,61	7.742.932,16
SEVILLA	26,02%	8.326.144,84	2.401.189,42	10.727.334,26
TOTALES	100,00%	32.000.000,00	9.228.528,09	41.228.528,09

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2019.- El Director-Gerente, Manuel Caballero Velázquez.